



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

La Coruña, a 12 de febrero de 2007

Muy Sres. Nuestros,

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento el siguiente HECHO RELEVANTE.

El Consejo de Administración de ASTROC MEDITERRANEO, S.A., reunido en el día de hoy, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- **Redistribución de cargos en el seno del Consejo de Administración.**

Redistribuir los cargos en el seno del Consejo de Administración, de modo que la composición resultante del mismo es la siguiente:

Presidente: D. Enrique Bañuelos de Castro

Vicepresidente: D. Juan Francisco Palomero Arguinchona

Secretaria Consejera: D^a Cristina de Uriarte Chavarri

Vicesecretaria No Consejera: D^a Raquel Mena Beviá

Vocales: D^a Concepción M. Castillejo Gómez, D. Iñaki Larrabeiti López, D. Manuel Alcaide Andújar, D. Juan José Ramírez Olmedo, D. Sergio F. Gramage Revert, D. Francisco Javier Piqueras Roca, G3T, S.L., Corporación Caixa Galicia, S.A., D. Rafael Benavent Estrems, D. Xavier Adserá Gebellí

Consejeros Delegados Solidarios: D. Enrique Bañuelos de Castro, D. Juan Francisco Palomero Arguinchona y D^a Concepción M. Castillejo Gómez.

- **Modificación de la condición de determinados consejeros.**

A propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, se ha modificado la condición de los Consejeros D. Manuel Alcaide Andujar, quien pasa a ser consejero ejecutivo y D^a Cristina de Uriarte Chavarri, que cesa en su condición



de consejera independiente y pasa a ser consejera dominical, en representación de CV CAPITAL, S.L.

Asimismo se ha producido la modificación de la composición del Comité de Auditoría, de modo que se ha incorporado D. Yago Méndez Pascual (persona física representante de Corporación Caixa Galicia, S.A.) en sustitución de D. Sergio Gramage Revert.

- Ámbito de actividad internacional

El Consejo ha acordado diversificar la actividad geográfica de Astroc, ampliándola al ámbito internacional.

A dichos se encomienda al equipo directivo el estudio de adquisiciones corporativas y proyectos, preferentemente en la áreas geográficas de EE.UU, México y Brasil.

Hasta la fecha no se ha adoptado acuerdo alguno sobre adquisiciones corporativas o proyectos determinados.

- Ampliación de capital social

El Consejo ha aprobado proponer, previa obtención de las autorizaciones societarias y verificaciones administrativas pertinentes, la realización de una ampliación de capital social de hasta DOS MIL MILLONES DE EUROS, encomendado al equipo directivo que proceda a analizar la modalidad de la misma, pudiendo tratarse de la realización de una ampliación de capital en uno o varios tramos, con derecho de suscripción preferente o con exclusión del mismo, y mediante aportaciones dinerarias o no dinerarias, todas las cuales se realizarán, no obstante, al mismo precio de emisión. El Presidente de Astroc representante de CV Capital, accionista mayoritario de la compañía con una participación del 51,58% del capital social, ha manifestado su intención de acudir en el porcentaje que ostenta a la citada ampliación de capital, habiendo desembolsado ya la cantidad de 350 millones de €, como préstamo subordinado y habiendo asumido el compromiso irrevocable de convertir el mismo en capital social.

- Desdoblamiento del valor nominal ("split")

Finalmente el Consejo ha aprobado proponer, igualmente previa obtención de las autorizaciones societarias y verificaciones administrativas pertinentes, la realización de un desdoblamiento del valor nominal de las acciones ("split") en la proporción de diez acciones por cada acción actualmente en circulación.



La fecha de la ampliación de capital y del desdoblamiento del valor nominal arriba mencionados será entorno al mes de mayo de 2007, si bien su implantación efectiva dependerá de la fecha de obtención de las autorizaciones citadas anteriormente.

Y a los efectos oportunos se firma el presente en el lugar y fecha del encabezamiento.

Concepción M. Castillejo Gómez